



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2015, al particular 7, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS HÍPICAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LA FERIA DEL CABALLO 2015

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.22701 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.850,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SIETE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.078,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEGURIDAD SANCTI PETRI, S.L.**, con C.I.F. nº B-11825429, por un importe de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.850,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.228,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.078,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: GJ1SX5800570574 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 04/05/2015
 GJ1SX5800570574	